



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 675/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone:

"Art. 24.- Deberes y atribuciones del Consejo Universitario.- Los deberes y atribuciones del Consejo Universitario son:

o) Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;

Que, con resolución N° 353/2012, el Consejo Universitario, concedió aprobación a los Instrumentos de Seguimiento a Graduados.

Que, con oficio N°UTMACH-VACAD-2017-0622-OF, de fecha 9 de noviembre de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica, indica que el Consejo Académico Universitario, conoció la solicitud realizada por la unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, a través de resolución N° 726/2017 de aprobar la Guía para el Diseño, Elaboración y Ejecución de la Encuesta a Graduados de la Carrera de Ciencias Médicas, informándose además que, con oficio N° UTMACH-DVINCOPP-PP-2017-260, el Ec. Luis Brito Gaona, Director del Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, se expresa que en conjunto con la Dirección de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad procedieron a la revisión del documento, emitiendo así los informes favorables, por lo que Consejo Académico Universitario, con resolución N°183-VR-ACD/2017, resolvió sugerir al Consejo Universitario su aprobación.

Que, una vez conocida la petición precedente, y en función de sus atribuciones estatutarias, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR LA GUIA PARA EL DISEÑO, ELABORACION Y EJECUCION DE ENCUESTA A GRADUADOS PARA APLICARSE EN LA CARRERA DE CIENCIAS MEDICAS, CONFORME EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO 2.- AUTORIZAR A LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, Y COMUNICACIÓN (TIC'S) PROCEDA A CARGAR LA ENCUESTA QUE SE APRUEBA EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL, POR INTERMEDIO DEL SIUTMACH.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 675/2017

DISPOSICION GENERAL

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Coordinación de Carrera de Ciencias Médicas.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de TIC'S.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 28 de noviembre de 2017

Machala, 28 de noviembre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH